Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3596/17 c/3012/17

Res. 2459/17

ACTA N° 119, de fecha 26 de setiembre de 2017.

VISTO: La necesidad de determinar una nueva distribución territorial de las Inspecciones Regionales en el Área Metropolitana que responda los lineamientos de políticas educativas definidos;

RESULTANDO: I) que dicha reestructura responde a la regionalización de los centros educativos en función de la zona geográfica y caracterización de los mismos, en concordancia con la Ley General de Educación Nº 18.437 y en el marco de las Comisiones descentralizadas;

II) que la nueva regionalización del Área Metropolitana debe tomar en cuenta los siguientes aspectos: a) la regionalización de los centros educativos, cursos e Institutos habilitados dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional, en función de la zona geográfica y su caracterización sociodemográfica; b) la localización de las sedes regionales del Área Metropolitana por zona geográfica; c) el abordaje de la supervisión de los centros educativos desde una nueva concepción del rol del Inspector Regional acorde a los lineamientos de políticas educativas;

CONSIDERANDO: I) que la nueva organización permitirá el abordaje territorial, atendiendo las características de cada comunidad y su fortalecimiento en la mejora de la gestión;

II) que este Consejo estima pertinente aprobar la nueva distribución territorial de la supervisión de los centros educativos del Área Metropolitana;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la siguiente Regionalización correspondiente a los centros educativos del Área Metropolitana:

Fundamentación

En el marco de lo establecido en la Ley General de Educación N° 18.437 se define la "territorialidad" como uno de los ejes orientadores de las políticas educativas, en que las organizaciones de enseñanza se conciben como verdaderos protagonistas del territorio en el que actúan.

En este sentido la Institución viene trabajando en los Campus Regionales de Educación Tecnológica con los equipos inspectivos abordando las fortalezas y debilidades de los territorios con una mirada en conjunto y complementaria.

La matrícula de estudiantes y la cantidad de centros educativos en el Área Metropolitana ha crecido por lo que impone se profundice el abordaje en clave territorial.

Asimismo se podrá realizar un trabajo más profundo con la comunidad educativa teniendo como eje principal de su accionar en las diferentes dimensiones de la gestión de los centros educativos y la interacciones con otras organizaciones públicas y privadas.

Alcance

Esta regionalización alcanza a las Inspecciones Regionales del área metropolitana y a todos los centros educativos, cursos e institutos habilitados dependientes del CETP.

Regional Montevideo: Se dividirá en 3 regiones (Oeste, Centro y Este), en cada región trabajarán equipos de Inspectores, la supervisión será abordada en conjunto en todas las temáticas relacionadas a su territorio (propuesta

educativa, conflictos, necesidades de recursos, políticas educativas territoriales etc), teniendo a su vez cada Inspector centros educativos de referencia para las cuestiones administrativas del rol.

Las zonas correspondientes a Montevideo, estarán delimitadas de acuerdo al siguiente detalle:

a) Zona Oeste el territorio que se extiende desde el límite departamental con Canelones, por la Avda. César Mayo Gutiérrez, Avda. Gral. Eugenio Garzón, Blvar. Aparicio Saravia, Avda. Millán y Blvar. José G. Artigas hasta costanera, al oeste del departamento de Montevideo.

b) Zona Este el territorio que se extiende desde el límite departamental con Canelones, por Ruta 66, Avda. José Belloni, Avda. 8 de Octubre, Blvar. Gral. José G. Artigas, Avda. 18 de Julio, Circunvalación Pza. Independencia y Ciudadela hasta Rambla Gral. Bretaña, al este del departamento de Montevideo.

c) Zona Centro es el territorio conformado por los límites de las zonas colindantes del departamento de Montevideo, se extiende desde el límite departamental con Canelones, por la Avda. Cesar Mayo Gutiérrez, Avda. Gral. Eugenio Garzón, Bulevar Aparicio Saravia, Avda. Millán y Blvar. Gral. José G. Artigas hasta costanera y desde el límite departamental con Canelones, por Ruta 66, Avda. José Belloni, Avda. 8 de Octubre, Blvar. Gral. José G. Artigas, Avda. 18 de Julio, Circunvalación Pza. Independencia y Ciudadela hasta Rambla Gral. Bretaña.

Regional Canelones: Se trabajara en equipo de Inspectores, la supervisión será abordada en conjunto en todas las temáticas relacionadas a su territorio (propuesta educativa, conflictos, necesidades de recursos, políticas educativas territoriales etc.), teniendo a su vez cada Inspector centros educativos de referencia para las cuestiones administrativas del rol.

En consecuencia, la Zona Metropolitana quedará comprendida en cuatro Regiones:

- Montevideo Oeste
- Montevideo Centro
- Montevideo Este
- Canelones

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación a través de la página web al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
28 SET. 2017
SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO
SALIDA

NC/as

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
28 SET. 2017
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO